GENERALITAT VALENCIANA

Tarjetas Móbilis30 y títulos con reducciones temporales de tarifas destinados a jóvenes menores 31 años para viajar en Alicante en el TRAM d'Alacant y líneas interurbanas del TAM, en València en MetroBus, Metrovalencia y EMT, y en Castellón en el TRAM y tramos urbanos de Castellón de HICID y AMSA

Organismo Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

Código GVA 22936 **Código SIA** 2927611

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Solicitar una tarjeta Móbilis30 que sirva de soporte para los títulos con reducciones temporales de tarifas destinados a jóvenes menores de 31 años, que permite viajar en los siguientes ámbitos territoriales:

-ALICANTE: TRAM d'Alacant y líneas interurbanas del TAM de Automoviles la Alcoyana (líneas 21, 23, 24, 30, 31, 36, 38, 40, 41, 21N, 23N, 24N).

-CASTELLÓN: TRAM de Castelló y tramos urbanos de Castellón de HICID y AMSA.

-VALENCIA: MetroBus, Metrovalencia y EMT

Hasta el 8 de junio de 2025 inclusive podrá continuar utilizándose el abono gratuito para jóvenes menores de 31 años cargado sobre soporte cartón.

La Tarjeta Móbilis30 es una tarjeta personalizada (con foto reciente) donde se cargan títulos de transporte, es personal e intransferible que se obtiene a través de la página web de ATMV. (ver más información en apartado enlaces).

Cada persona solo podrá disponer de una única tarjeta personalizada activa (Móbilis30 o SUMA/TAM).

Las Tarjetas Móbilis30 tendrán una vigencia de acuerdo con la fecha de caducidad impresa en su anverso.

En las tarjetas Móbilis30 se cargarán:

- Hasta el 30 de junio de 2025 el abono gratuito para jóvenes menores de 31 años, cuya vigencia finaliza el 30 de junio de 2025. La tarjeta se envía con título cargado.

- A partir del 1 de julio de 2025 se podrán cargar los títulos de transporte destinados a jóvenes menores de 31 años, con las nuevas reducciones temporales de tarifas hasta el 31 de diciembre de 2025 que se aprueben por la Generalitat.

Las condiciones de Carga y Uso de los títulos de transporte, así como el coste de adquisición de la Tarjeta Móbilis30 serán, las que para cada ámbito metropolitano estén aprobadas por la Conselleria competente en materia de transportes o por la Autoritat de Transport Metropolità de València.

La manipulación fraudulenta, uso indebido o el deterioro de Tarjeta Móbilis30, imputable a su titular, dará lugar a su desactivación y/o retirada inmediata por el personal de inspección o intervención sin derecho a reclamación, con independencia de las sanciones que procedan conforme a la normativa vigente.

El personal de inspección o intervención podrá exigir a la persona portadora de Tarjeta Móbilis30 el DNI/NIE/Pasaporte o copia correspondiente de la persona tutora en los supuestos de menores sin DNI/NIE/Pasaporte.

En el caso de extravío, robo, deterioro por mal uso o pasado el primer año desde la emisión de la tarjeta Móbilis30, el titular pierde todo derecho a reclamar y deberá por consiguiente solicitar una tarjeta nueva.

La Consellería competente en materia de transportes y/o la Autoritat de Transport Metropolità de València, se reservan el derecho a adoptar las medidas necesarias para dejar inactiva, anular o no emitir duplicados, en aquellos casos en los que se tenga la certeza o la sospecha fundada de que el uso que se está dando a la tarjeta o a los derechos de adquirirla no son los correctos.

Requisitos

Tener menos de 31 años, en el momento de su solicitud.

Tener nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.

Presentar la solicitud telemática a través de la página web de ATMV. (ver más información en apartado enlaces).

Aportar el documento de identidad en vigor (DNI, NIE o pasaporte) para personalizar el abono y acreditar el requisito de edad.

Aportar una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme claro y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

Las personas mayores de 14 años deberán disponer además de carnet jove. (ver más información en apartado enlaces).

La residencia legal en España de personas extranjeras tanto comunitarias como no comunitarias se acreditará mediante el permiso de residente (ver más información en apartado enlaces).

Abonar la tarifa vigente por la emisión de la tarjeta Móbilis30.

Interesados

Personas menores de 31 años, en el momento de su solicitud.

Observaciones

Menores de edad:

- ALICANTE: TRAM d'Alacant y sistema TAM

Las personas menores de 10 años pueden viajar gratuitamente acompañadas de una persona mayor de edad provista de título de transporte de FGV válido, con un máximo de dos por cada persona adulta, la cual deberá portar el documento oficial que acredite la edad de los/las menores.

Las personas menores de 5 años pueden viajar gratuitamente en el sistema TAM acompañadas de una persona mayor de edad provista de título de transporte válido.

- CASTELLÓN: TRAM de Castelló y tramos urbanos de Castellón de HICID y AMSA.

Las personas menores de 7 años o menos pueden viajar gratuitamente siempre que no ocupen plaza.

- VALENCIA: MetroBus, Metrovalencia y EMT

MetroBus y Metrovalencia:

Las personas menores de 10 años pueden viajar gratuitamente acompañadas de una persona mayor de edad provista de título de transporte de FGV válido, con un máximo de dos por cada persona adulta, la cual deberá portar el documento oficial que acredite la edad de los/las menores.

EMT:

Las personas menores de 6 años pueden viajar gratuitamente acompañados y acompañadas de un adulto (sin derecho a asiento). Gratuidad limitada a dos niños por cada viaje de persona adulta abonado.

Para solicitud, tramitación y recogida de tarjetas Móbilis personalizadas:

961 923 292 – 961 923 298 (información de ATMV – Autoritat de Transport Metropolità de València)

atmv.info@gva.es

Para consultas relacionadas con las recargas y uso del Bono "30 Días Jove" para viajar en los diferentes operadores de transporte de Castelló de la Plana (Centro de Atención Técnica):

964 200 122, operativo de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 19:00 horas de septiembre a junio. En julio y agosto de 8:00 a 15:00 horas. Camino Caminás, 133 (cruce antiguo Camino de la Mar) en Castelló de la Plana. “

Teléfonos de información:

CASTELLÓN 964.90.00.54

ALICANTE 900.72.04.72

VALENCIA 900.46.10.46

Normativa general

· [Normativa] Decreto Ley 2/2025, de 28 de enero, del Consell, por el que se establecen reducciones temporales de tarifas en determinados servicios públicos de transporte que son de competencia de la Generalitat, entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2025. (https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/dl/2025/01/28/2/dof/spa/html/con)

· [Normativa] Resolución de 11 de julio de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de l’Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de l’Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se acuerda la gratuidad o reducción total temporal del precio de venta al público del título SUMA Temporalitat, propiedad de ATMV y se modifican sus condiciones de uso para jóvenes. (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2023/8163/con)

· [Normativa] Resolución de 14 de julio de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se acuerda la gratuidad temporal para los jóvenes entre el 1 de agosto y el 31 de

diciembre de 2023 de los servicios de transporte público en el TRAM de Castellón y la red del TRAM de Alicante. (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2023/8266/con)

SOLICITUD

Formularios y documentación

- DNI, NIE o pasaporte en vigor.

- Fotografía reciente en color del rostro de la persona solicitante.

- Las personas extrajeras, tanto comunitarias como no comunitarias, deberán aportar certificado de residente. (ver apartado enlaces)

- Las personas mayores de 14 años, deberán aportar el carnet jove. (ver apartado enlaces)

Forma de presentación

Telemática

1. Para presentar esta solicitud mediante la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat, más información respecto a los certificados admitidos en la Generalitat se puede ver en el enlace “Certificados admitidos en la Generalitat”.
En el caso de utilizar un certificado digital de persona física actuando en representación de una persona jurídica, se deberá inscribir previamente en el Registro de Representantes ante la Generalitat para la realización de trámites por vía telemática. Esta inscripción la puede hacer a través de Procedimientos relacionados “Registro de Representantes”.
2. Si ya dispone de certificado digital podrá acceder clicando en "Tramitar con certificado" (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación correspondiente y realizar la presentación telemática de todo ello, tras lo cual obtendrá el correspondiente justificante de registro. A partir del momento de dicha presentación toda la documentación presentada (incluido el justificante) estará disponible siempre en su Carpeta Ciudadana, a la que puede acceder desde la sección de enlaces.
3. Más información sobre la tramitación telemática se puede encontrar en el enlace “Preguntas Frecuentes”.
Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas en esa dirección para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda, por favor notifíquelo a través del uno de los correos electrónicos detallados en la sección: “Donde consultar dudas sobre el trámite”.
Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se podrán recuperar durante un tiempo u otro dependiendo del trámite siempre y cuando no haya finalizado el plazo de solicitud, para posteriormente terminar la presentación telemática accediendo a la Carpeta Ciudadana de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación".
https://atmv.gva.es/es/inici

Enlaces

· Información ATMV (https://atmv.gva.es/es/inici)

· Información Certificado de residente (https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/_es/tramites_extranjeria_tramite_certificado_residente.php)

· Información Carnet Jove (https://ivaj.gva.es/es/carnetjove)

· [Normativa] Resolución de 30 de mayo de 2025, por la que se prorroga hasta el 8 de junio de 2025 la validez de los soportes no personalizados de los títulos temporales gratuitos para jóvenes al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley 2/2025, de 28 de enero. (https://dogv.gva.es/es/resultat-

dogv?signatura=2025/19781/con)

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

- Autoridad de Transporte Metropolitano de València ATMV
  PL. TETUÀN, 10-1a
  46003 València (València/Valencia)
- Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València (València/Valencia)

AYUDA

Problemas técnicos

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

Preguntas frecuentes sobre Carpeta ciudadana y Bandeja de firmas

Preguntas frecuentes sobre la tramitación telemática